

Resoluciones de expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-100/07 Y SA Y RE-110/07.

Trámite de Audiencia en expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-206/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente sancionador y de restitución (Resolución):

Expediente: SA Y RE-100/07.

Expedientado: Áridos y Hormigones, S.L.

Fecha del acto: 16.5.08.

Expediente sancionador y de restitución (Resolución):

Expediente: SA Y RE-110/07.

Expedientada: Doña María del Carmen Inés Cuerva.

Fecha del acto: 19.5.08.

Expediente sancionador y de restitución (Trámite de Audiencia):

Expediente: SA Y RE-206/07.

Expedientado: Don Fernando Pérez Pérez.

Fecha del acto: 14.5.08.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretenden valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente, Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de junio de 2008.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.14.31.18.29.773.10.321.0.

144	2007	STC	CW ALBAÑILERÍA Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.L.	FUENGIROLA	19232
160	2007	STC	BODEGUITA BAR EL PUERTO, S.L.L.	VVA. DE ALGAIDAS	9616
161	2007	STC	HABISBEN SERVICES, S.L.L.	BENAHAVIS	14424
164	2007	STC	BENÍTEZ, RÍOS Y PACHECO, S.L.L.	CAMPILLOS	14424
10	2008	STC	FRUTAS Y VERDURAS LA CASA, S.L.L.		4808
12	2008	STC	PLANETA CAMISETA, S.L.L.	MÁLAGA	9616

Málaga, 7 de mayo de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.14310129.74201.32B.2.
0.1.14311629.76101.32B.6.
0.1.14311829.74211.32B.6.
0.1.14311829.78111.32B.1.
3.1.14311629.76101.32B.5.2009.
3.1.14311829.74211.32B.5.2009.
3.1.14311829.78111.32B.0.2008.
3.1.14311829.78111.32B.0.2009.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
CTRO. ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	MINERVA	774731,40
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EM	PUENTE NUEVO	1162097,10
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	ACUEDUCTO DE SAN TELMO	929677,68
PATRONATO HOGAR NTRA SRA DE LOS ANGELES	HOGAR DE LOS ANGELES	774731,40
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CULTURA NAZARÍ	1136272,72
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	MOLLINA ROMANA	826380,16
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUÍA	LA LOMILLA DE AMIVEL	826380,16
CONSORCIO GUADALTEBA	PARQUE GUADALTEBA IV	1058799,58
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	KARTHIMA I	1187921,48
PATRONATO BOTANICO MUNICIPAL «CIUDAD DE MALAGA»	JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN	1239570,24
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL (O.A.L.) DE TORREMOLINOS	LOS MANANTIALES	1239570,24
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	PUERTA DEL AGUA	1239570,24
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	CAMJOVEN	929677,68

Málaga, 9 de junio de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.